



# Municipalidad Distrital de Huancano

Creado del 13 de octubre de 1900  
Plaza de Armas S/N

## ALCALDÍA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°039-2025-MDH-ALC

Huancano, 09 de abril del 2025

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁNCANO

#### VISTO:

La CARTA N°003-2025/C.S.L. de fecha 04 de marzo del 2025, del consultor CONSORCIO SEÑOR DE LUREN, **INFORME N° 028-2025-MDH/GDTI-RRMFM** de fecha 10 de marzo del 2025 de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Informe Legal N° 063-2025-OGAJ-MDH de la Oficina General de Asesoría Jurídica de fecha 09 de abril del 2025, se opina sobre la aprobación de la actualización del Expediente técnico denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DE RIEGO PACRA, DISTRITO DE HUÁNCANO DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA” CUI 2602988, y;**

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley de Orgánica de Municipalidades;

Que, ahora bien, es importante señalar que de conformidad con el artículo 76° de la Constitución Política del Perú de 1993, las obras con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata o licitación pública, correspondiente a la ley establecer procedimientos, las excepciones y las respectivas responsabilidades;

Que, así la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su reglamento constituye la norma de desarrollo del precepto constitucional establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del 1993, dado que establece las reglas obligatorias que deben observar las entidades en las adquisiciones y contrataciones que realicen con fondos públicos;

Que, dicho contexto, el artículo 27° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de



# Municipalidad Distrital de Huancano

Creado del 13 de octubre de 1900  
Plaza de Armas S/N

## ALCALDÍA

Contrataciones del Estado, aprobación mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificación por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece el contenido mínimo de los documentos del procedimiento, precisando en su numeral 27.1., que las bases de la licitación pública, debe contener, entre otros, el Expediente Técnico de Obra y /o Documento equivalente.

Que, por parte, el numeral 32.7 del artículo 32° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que la responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudio Definitivos corresponde o Documentos equivalente al proyectista y a la supervisión, de acuerdo con el alcance de los respectivos contratos, **y la aprobación de la entidad.**

Que, mediante CARTA N°003-2025/C.S.L. de fecha 04 de marzo del 2025, el consultor **CONSORCIO SEÑOR DE LUREN**, remite a la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Huancano, el Expediente Técnico denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DE RIEGO PACRA, DISTRITO DE HUÁNCANO DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA”** código único de inversiones **2602988**

Que, mediante INFORME N° 028-2025-MDH/GDTI-RRMFM de fecha 10 de marzo del 2025 el jefe de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Arq. ROY ROGER M. FLORES MARTINEZ, informa sobre la evaluación y aprobación de la actualización del Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DE RIEGO PACRA, DISTRITO DE HUÁNCANO DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA”** código único de inversiones 2602988, el cual se detalla el monto presupuestal total de inversión **S/ 2,139,480.51** ( Son: Dos Millones Ciento treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta con 51/100 Soles) con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, indicando que luego de haber evaluado el estudio, solicita a la Gerencia municipal su aprobación mediante acto resolutivo, el mismo que no pierde la concepción técnica, el dimensionamiento ni la viabilidad, por lo tanto las diferencias encontradas entre el proyecto y el expediente técnico son consistentes, la Unidad Ejecutora de Inversiones deberá tomar en cuenta los lineamientos de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema de Programación Multianual de Gestión de Inversiones, para su respectivo registro en el banco de inversiones;

Que, el expediente técnico, cuenta con Caratula, índice, resumen ejecutivo, memoria descriptiva, situación actual del proyecto, ingeniería del proyecto, metrado, presupuesto (desagregado de gastos generales, desagregado de gastos de supervisión, cronograma de ejecución de obra, cronograma de valorizado de ejecución de obra), especificaciones técnicas, seguridad y salud en obra, planos de diseño, estudios básicos y documentos de sostenibilidad, siendo el monto de financiamiento total del proyecto se desagrega de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (\$/)
	<b>“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DE RIEGO PACRA, DISTRITO DE HUÁNCANO DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA”</b> código único de inversiones <b>2602988</b> ,	
01	POR EJECUCIÓN DE OBRA	<b>2,139,480.51</b>
02	POR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	<b>149,250.00</b>



# Municipalidad Distrital de Huancano

Creado del 13 de octubre de 1900  
Plaza de Armas S/N

## ALCALDÍA

03	POR SUPERVISIÓN DE OBRA	129,032.49
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>		<b>2,417,763.00</b>

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Huancano en consecuencia:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DE RIEGO PACRA, DISTRITO DE HUÁNCANO DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA"** código único de inversiones **2602988**, el cual cuenta con el siguiente detalle:

Modalidad de ejecución: **POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA POR CONTRATA**  
Tiempo de ejecución : **150 DÍAS CALENDARIOS**

Metas:

### COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA

<b>"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DE RIEGO PACRA, DISTRITO DE HUÁNCANO DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA" código único de inversiones N° 2602988</b>			
<b>ITEM</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>UND</b>	<b>TOTAL</b>
01	CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA EN PROGRESIVA 0+000 KM	UND	1
02	CONSTRUCCIÓN DE UN DESARENADOR EN LA PROGRESIVA 0+194.25 A 0+200	UND	1
03	CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE CONCRETO F'c= 175 KG/CM2.	ML	3,200.50
04	CONSTRUCCIÓN DE TOMAS LATERALES DE CONCRETO Y COMPUERTA METÁLICA	UND	31
05	CONSTRUCCIÓN DE MP MEDIDOR RBC	UND	1



# Municipalidad Distrital de Huancano

Creado del 13 de octubre de 1900  
Plaza de Armas S/N

## ALCALDÍA

Presupuesto:

Presupuesto		
Presupuesto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DE RIEGO PACRA, DISTRITO DE HUANCANO DE LA PROVINCIA	
Subpresupuesto	CANAL DE RIEGO PACRA	
Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCANO	30/01/2025
Lugar	ICA - PISCO - HUANCANO	
Item	Descripción	Parcial S/.
01	OBRAS PRELIMINARES	31,101.16
02	BOCATOMA DE CAPTACION	152,363.07
03	DESARENADOR	9,157.28
04	CANAL DE CONDUCCION	1,014,312.72
05	OBRAS DE ARTE	76,932.54
06	SEGURIDAD Y EPP	10,541.80
07	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	60,444.74
08	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	21,500.00
09	PLAN DE CAPACITACION SOCIAL	42,094.00
10	FLETE	74,816.58
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1,493,263.89</b>
	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>170,528.80</b>
	<b>UTILIDAD(10%)</b>	<b>149,326.39</b>
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,813,119.08</b>
	<b>IGV (18%)</b>	<b>326,361.43</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2,139,480.51</b>
	<b>SON : DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 51/100 NUEVOS SOLES</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el cumplimiento de la presente Resolución e iniciar los trámites ante la Entidad competente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Huancano, para los fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCANO

*Blgo. Julio A. Rojas Nanez*  
ALCALDE